Resolución n° 1358/18 Expte. n° 2750/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de MAYO de 2018.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018"**, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza elava la resolución N° 13378 mediante la cual se dispuso solicitar la declaración de inhábiles, desde el 27 al 29 de junio y desde el 2 al 6 de julio de 2018, a los fines de realizar el traslado de las dependencias del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza desde sus dos sedes actuales -calles San Juan 243 y Virgen del Carmen de Cuyo 8 de la ciudad de Mendoza- al edificio de la Calle Av. España 955; y las Secretarías de Derechos Humanos de los Tribunales Orales Nros. 1 y 2 de Mendoza y Secretaría Previsional de la cámara federal, desde su sede actual en calle Av. España 955, al edificio de la calle San Juan N° 243 de la ciudad de Mendoza (fs. 1).

Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción

de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los dias 27 al 29 de junio y desde el 2 al 6 de julio de 2018, todos inclusive, para el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza y la Secretaría Previsional de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION